

ORDENANZA N°1.127 AUTORIZANDO AL D.E.M. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR, COMEDOR Y KIOSCO DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS.-

Concejo Deliberante, 12 de Marzo de 2.003

VISTO:

Que el contrato de concesión para la explotación del bar, comedor y Kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de Rosario del Tala suscripto entre el Municipio y el Sr. César Alberto Bouchet se encuentra vencido desde el mes de Octubre de 2.002, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace preciso proceder a regularizar esta situación, y al propio tiempo establecer que la contraprestación debe corresponder a servicios y mejoras a introducir, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al D.E.M. a llamar a licitación Pública para la explotación del bar, comedor y kiosco de la Estación Terminal de Ómnibus de Rosario del Tala.-

ARTÍCULO 2º: La contraprestación a cargo del concesionario debe consistir en los servicios que debe garantizar y cumplir las mejoras a introducir, los que deberán ser detallados por el licitante estableciendo montos de la inversión o erogación, los que no podrán ser inferiores a DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS POR AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO; valor establecido como base.-

ARTÍCULO 3º: El plazo de la concesión se fija en DOS AÑOS contados desde la firma del contrato con opción a prórroga de un año más.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc..-